MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO Nº 08/24

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO**, con Cédula de Identidad **N° 2.227.833**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TODO TECH de María Elva Alderete Villarreal con RUC N° 5532678-1,** domiciliada en el km 7 Cuidad Nueva Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Elva Alderete Villarreal, con Cédula de Identidad **N° 5.532.678**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONTRATACION DIRECTA Nº 02/24 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2024", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/24 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2024

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 438570.-

Teniendo en cuenta que se trata de un CONTRATO AD REFERENDUM la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art 14 de la Ley N.º 2051/03

TodoTECH

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°02/2024, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°306/2024 I.M.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Papel higiénico hoja simple - 30m x 10cm - 12 rollos	Unidad	PAQUETE	1.000	ASTORIA	BRASIL	25.167	25.167.000
2	Toalla de papel desechable	Unidad	FARDO	50	SCOTT	BRASIL	70.533	3.526.650
3	Servilletas de papel	Unidad	PAQUETE	50	TILIN	NACIONAL	3.467	173.350
4	Desodorante para inodoro/mingitorio - Adhesivo	Unidad	CAJA	80	GLADE	ARGENTINA	12.617	1.009.360
5	Alcohol al 70% - 5 litros	Unidad	BIDON	80	VERAPA	NACIONAL	41.800	3.344.000
6	Balde de plástico con mango - 15 litros	Unidad	UNIDAD	10	SHANGRILL	BRASIL	13.818	138.180
7	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	PAQUETE	400	ECOFLEX	NACIONAL	3.597	1.438.800
8	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	PAQUETE	400	ECOFLEX	NACIONAL	6.767	2.706.800
9	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	500	ECOFLEX	NACIONAL	8.371	4.185.500
10	Bolsa para basura de 60 litros	Unidad	PAQUETE	500	NACIONAL	NACIONAL	2.050	1.025.000
11	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	PAQUETE	1.000	ECOFLEX	NACIONAL	1.412	1.412.000
12	Cepillo para inodoro con base	Unidad	UNIDAD	20	CONDOR	NACIONAL	11.667	233.340
13	Cera liquida para piso - Mediano	Unidad	BOTELLA	20	VIRGINIA	ARGENTINA	12.467	249.340
14	Crema Limpiadora - Mediana	Unidad	BOTELLA	150	CIFF	BRASIL	15.000	2.250.000
15	Desodorante de ambiente líquido 5 LT	Unidad	BIDON	600	VERAPA	NACIONAL	14.983	8.989.800
16	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	FRASCO	300	AROM	ARGENTINA	17.667	5.300.100
17	Detergente líquido concentrado - 5 litros	Unidad	BIDON	600	KSA	BRASIL	30.367	18.220.200
18	Basurero de plástico de 150 litros	Unidad	UNIDAD	5	PLASVELE	BRASIL	110.000	550.000
19	Basurero de plástico de 100 litros	Unidad	UNIDAD	5	PLASVELE	BRASIL	84.600	423.000
20	Basurero de plástico para oficina	Unidad	UNIDAD	5	PLASVELE	BRASIL	32.396	161.980
21	Escoba de poliamida con mango de madera	Unidad	UNIDAD	40	BETTANIN	BRASIL	20.833	833.320
22	Escurridor de doble goma para piso de 60cm, mango de metal forrado	Unidad	UNIDAD	40	BETTANIN	BRASIL	33.907	1.356.280
23	Escurridor de doble goma para piso de 40cm, mango de metal forrado	Unidad	UNIDAD	40	BETTANIN	BRASIL	16.183	647.320
24	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	UNIDAD	1.000	KSA	BRASIL	2.203	2.203.000
25	Franela de algodón	Unidad	UNIDAD	100	KSA	BRASIL	6.617	661.700
26	Guante de Goma - Caño largo	Unidad	PAQUETE	80	CONDOR	NACIONAL	8.183	654.640
27	Guante de Goma - Caño corto	Unidad	PAQUETE	80	CONDOR	NACIONAL	16.450	1.316.000
28	Jabón en polvo para lavar ropa de baja espuma - 2,5 kg	Unidad	PAQUETE	3	GUAIRA	NACIONAL	31.653	94.959
29	Jabon Liquido de Lavar	Unidad	BIDON	350	HIGIEMAX	NACIONAL	35.097	12.283.950
30	Hipoclorito de sodio al 2,5% - 5 litros	Unidad	BIDON	400	BASE BASE	NACIONAL	11.250	4.500.000
31	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	FRASCO	80	VERAPA	NACIONAL	11.533	922.640

Intendencia

TodoTECH

32	Lustra Muebles en Crema - 500 ml	Unidad	FRASCO	20	VIRGINIA	ARGENTINA	32.950	659.000
33	Palita de plástico - Mediana	Unidad	UNIDAD	30	SHANGRILL	BRASIL	13.590	407.700
34	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	1.000	KSA	BRASIL	7.967	7.967.000
35	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	100	BOMBRILL	BRASIL	3.050	305.000
36	Cepillo mango de madera para ropa	Unidad	UNIDAD	2	CONDOR	NACIONAL	5.640	11.280
37	Escurridor de goma para limpiar vidrios	Unidad	UNIDAD	20	CONDOR	NACIONAL	31.647	632.940
38	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	5	CONDOR	NACIONAL	26.669	133.345
39	Sopapa de inodoro	Unidad	UNIDAD	5	CONDOR	NACIONAL	12.450	62.250
40	Desinfectante en aerosol	Unidad	FRASCO	70	AROM	ARGENTINA	17.767	1.243.690
41	Soda cáustica líquida de 1 litro	Unidad	BOTELLA	9	COMETA	NACIONAL	10.837	97.533
Precio Total								**117.497.947**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 117.497.947 (guaraníes ciento diecisiete millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y siete)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

CRISTHIAN VILLASBOA - ADMINISTRADOR DE CONTRATO

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

TodoTECH

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Período 2021-2026

TodoTECH

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 29 mes enero y año 2024.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

María Elva Alderete Villarreal
C.I Nº 5.532.678
TODO TECH